ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE TRIANA, CALLE JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN S/N, SEVILLA" (CONTR 2018 81988).

PERSONAS ASISTENTES

Presidenta

Sra. Dª. Sara Gallego Selfa
Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación
Dirección General de Patrimonio

Vocales

Sra. Dª. Pilar Carrión Domínguez
Interventora Adjunta de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Sra. Dª. María Nogales Domínguez-Adame
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Sr. D. José Antonio Borrego López, Jefe de la Sección de Coordinación de Edificios Administrativos, del Servicio de Edificios Administrativos y Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Patrimonio

Sr. D. Raúl Illanes Ruiz, Asesor Técnico del Servicio de Proyectos y Obras de la Dirección General de Patrimonio

Secretario

Sr. D. Salvador Andrés Cuenca Villarín
Sección de Contratación
Dirección General de Patrimonio

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:40 horas del día 11 de noviembre de 2019, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sita en la séptima planta del Edificio Administrativo Torre Triana, calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla, se reúnen las personas arriba citadas, constituidas en Mesa de Contratación, para llevar a cabo el examen del informe de 5 de noviembre de 2019 del Organismo Técnico Especializado, la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, relativo a las valoraciones de las ofertas técnicas, y proceder a la apertura en acto público del sobre 3, criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas, para la contratación de los servicios denominados "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE TRIANA, CALLE JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN S/N,

Es copia auténtica de documento electrónico

SEVILLA" (CONTR 2018 81988) cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 08/05/2019, con referencia DO/S S89 213525-2019-ES, y en el Perfil de Contratante de la Dirección General de Patrimonio, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2019-0000035769, de fecha 9 de mayo de 2019, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Examen del informe de 5 de noviembre de 2019 de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, el Organismo Técnico Especializado, relativo a las valoraciones de las ofertas técnicas.

- Apertura en acto público del sobre nº3 (criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas).

Desarrollo de la sesión

La Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, comprobada la existencia de quórum de asistencia, da inicio a la sesión.

- Examen del informe de 5 de noviembre de 2019 de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos, el organismo técnico especializado, relativo a las valoraciones de las ofertas técnicas.

A la vista de las puntuaciones, que son asumidas por la Mesa, se deja constancia de que no es objeto de su competencia, al no haber examinado las ofertas, pronunciarse sobre el cumplimiento o no por parte de las mismas del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Apertura en acto público del Sobre nº 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante aplicación de fórmulas".

La Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, comprobada la existencia de quórum de asistencia, declara el inicio del acto público a las 13:05 asistiendo representantes de las siguientes empresas: **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., MERSANT VIGILANCIA, S.L., EULEN SEGURIDAD, S.A., UTE OMEGA-TOPSECURITY, y PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.**

La Sra. Presidenta pregunta si es necesario que se proceda a la lectura del anuncio de licitación, y las personas asistentes lo descartan. Enumeras las empresas que han concurrido a la presente licitación siguiendo el orden del certificado emitido por la Jefa de la Sección de Información y Registro de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de fecha 11 de junio de 2019, según el cual presentaron ofertas

Es copia auténtica de documento electrónico

las siguientes personas licitadoras:

1.- VIRIATO SEGURIDAD, S.L.
2.- CLECE SEGURIDAD, S.A.
3.- MERSANT VIGILANCIA, S.L.
4.- EULEN SEGURIDAD, S.A.
5-. SECURITAS ESPAÑA, S.A.
6.- PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.L.
7.- UTE OMEGA-TOP SECURITY.
8.- GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SISTEMAS, S.A.
9.- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.
10. IMAN SEGURIDAD, S.A.

Recuerda que dos de ellas, **VIRIATO SEGURIDAD, S.L**, y **GSI PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SISTEMAS, S.A.,** fueron excluidas de la presente licitación, por no haber atendido debidamente el requerimiento de subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos, como ya se puso de manifiesto en el acto público de apertura del Sobre 2.

A continuación la Sra. Presidenta lee los criterios de adjudicación mediante juicios de valor recogidos en el PCAP, así como el resultado de las puntuaciones por bloques según el informe técnico emitido el 5 de noviembre de 2019 por el Organismo Técnico Especializado, referente a la "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios valor". La Sra. Presidenta informa que el mencionado informe va a ser objeto de publicación en la PdC, y da lectura al siguiente cuadro de puntuación:

PUNTUACIONES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

Empresa	Estudio de las condiciones de seguridad del edificio (hasta 21 puntos)	Previsiones relativas al sistema de protección del edificio (hasta 30 puntos)	Total
CLECE SEGURIDAD, S.A.	16,50	14,00	30,50 puntos
MERSANT VIGILANCIA, S.L.	21,00	30,00	51,00 puntos
EULEN SEGURIDAD, S.A.	16,50	20,00	36,50 puntos
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	21,00	30,00	51,00 puntos
PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.L	2,00	1,50	3,50 puntos
UTE OMEGA-TOP SECURITY	21,00	30,00	51,00 puntos
IMAN SEGURIDAD, S.A.	3,50	1,5	5,00 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

Por consiguiente, la Mesa acuerda la exclusión de las personas licitadoras **IMAN SEGURIDAD, S.A. y PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.L.,** al ser inferiores sus puntuaciones, 5,00 y 3,5 puntos respectivamente, al umbral mínimo fijado para continuar en el procedimiento 25.5 puntos, según lo establecido en el Anexo XI del PCAP.

La Sra. Presidenta abre un turno de ruegos y preguntas, sin que ninguna de las personas asistentes hagan uso de la palabra.

Por consiguiente, las empresas que continúan en la licitación son las siguientes, siguiendo el orden del mencionado certificado de 11 de junio de 2019 son:

1.- CLECE SEGURIDAD, S.A.
2.- MERSANT VIGILANCIA, S.L.
3- EULEN SEGURIDAD, S.A.
4-. SECURITAS ESPAÑA, S.A.
5.- UTE OMEGA-TOP SECURITY.
6.- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

La Sra. Presidenta procede a la lectura de los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas, y ofrece la posibilidad a las personas asistentes de examinar el estado de los sobres antes de su apertura, pero no lo requieren, por lo que acto seguido se procede a la apertura de los Sobres 3 y a la lectura del contenido de los mismos.

La Sra. Presidenta abre un nuevo turno de ruegos y preguntas, sin que ninguna de las personas asistentes hagan uso de la palabra, y se procede a dar por concluido el acto público.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda remitir al Servicio de Edificios Administrativos y Supervisión de Proyectos para que clasifique las proposiciones presentadas por las diferentes empresas admitidas, cuyo resultado se indica en el presente cuadro:

CUADRO PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

EXPEDIENTE	**2018/81988**							
TITULO	**Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo de la calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla**							
PRESUPUESTO DE LICITACION	1.117.444,28		**PROPOSICION ECONOMICA**	**MEJORA**			**JUICIO DE VALOR**	**PUNTUACION TOTAL**
NUMERO DE LICITADORES QUE SUPERAN EL UMBRAL	6							
MEDIA DE LAS OFERTAS	1.006.569,32	9,92						
LIMITE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA	905.912,39				1.	2.		
EMPRESAS	**OFERTA**	**% BAJA s / PBL**	35,00	14,00	21,00	30,00	51,00	**100,00**
1 CLECE SEGURIDAD, S.A.	1.074.422,68	3,85	11,64	14,00	16,50	14,00	30,50	**56,14**
2 MERSANT VIGILANCIA, S.L.	1.017.284,62	8,96	27,10	14,00	21,00	30,00	51,00	**92,10**
3 EULEN SEGURIDAD, S.A.	995.204,33	10,94	31,25	14,00	16,50	20,00	36,50	**81,75**
4 SECURITAS	970.777,94	13,13	33,93	14,00	21,00	30,00	51,00	**98,93**
5 UTE OMEGA TOP	1.020.726,33	8,66	26,17	14,00	21,00	30,00	51,00	**91,17**
6 GRUPO CONTROL	961.000,00	14,00	35,00	14,00	21,00	30,00	51,00	**100,00**

Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor	**51**
1. Estudio de las condiciones de seguridad del edificio.	21
2. Previsiobnes relativas al sistema de protección del edificio.	30
Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas	**49**
Mejora	14
Proposición Económica	35

Se consideran ofertas con valores anormales o desproporcionados todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Es copia auténtica de documento electrónico

Como se desprende del cuadro, una vez aplicados los parámetros objetivos establecidos en el Anexo XII "Parametros Objetivos para Considerar una Oferta Anormalmente Baja"del PCAP, y puesto que ninguna de ellas es inferior a los 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las presentadas, es por lo que ninguna de las mismas puede ser considerada como anormalmente baja, respetando asimismo los límites salariales del convenio colectivo sectorial vigente y el desglose de costes de personal recogido en el Anexo I.

A continuación y en aplicación de lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el propio PCAP., siendo el siguiente resultado:

CUADRO DE PUNTUACIONES CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DECRECIENTE)

EXPEDIENTE **2018/81988**

TITULO **Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo de la calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Sevilla**

PRESUPUESTO DE LICITACION	1.117.444,28		**PROPOSICION ECONOMICA**	**MEJORA**			**JUICIO DE VALOR**	**PUNTUACION TOTAL**
NUMERO DE LICITADORES QUE SUPERAN EL UMBRAL	6							
MEDIA DE LAS OFERTAS	1.006.569,32	9,92						
LIMITE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA	905.912,39				1.	2.		
EMPRESAS	**OFERTA**	**% BAJA s / PBL**	35,00	14,00	21,00	30,00	51,00	**100,00**
6 GRUPO CONTROL	961.000,00	14,00	35,00	14,00	21,00	30,00	51,00	**100,00**
4 SECURITAS	970.777,94	13,13	33,93	14,00	21,00	30,00	51,00	**98,93**
2 MERSANT VIGILANCIA, S.L.	1.017.284,62	8,96	27,10	14,00	21,00	30,00	51,00	**92,10**
5 UTE OMEGA TOP	1.020.726,33	8,66	26,17	14,00	21,00	30,00	51,00	**91,17**
3 EULEN SEGURIDAD, S.A.	995.204,33	10,94	31,25	14,00	16,50	20,00	36,50	**81,75**
1 CLECE SEGURIDAD, S.A.	1.074.422,68	3,85	11,64	14,00	16,50	14,00	30,50	**56,14**

Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor	**51**
1. Estudio de las condiciones de seguridad del edificio.	21
2. Previsiobnes relativas al sistema de protección del edificio.	30
Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas	**49**
Mejora	14
Proposición Económica	35

Se consideran ofertas con valores anormales o desproporcionados todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Por consiguiente, una vez aplicados los diferentes criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación conforme a la cláusula 10.7 del PCAP, acuerda **proponer al órgano de contratación para que requiera a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.** , al ser la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días

Es copia auténtica de documento electrónico

hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en dicha cláusula.

Por la Sra. Presidenta de la Mesa, se da por terminada la sesión, siendo las 13:25 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario certifico con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº	
LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Sara Gallego Selfa	Salvador Andrés Cuenca Villarín

Es copia auténtica de documento electrónico